

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión No. 1100140030522019-00378-00

Visto el informe secretarial, revisadas las diligencias se advierte que en auto de fecha 17 de enero de 2020, se ordenó que se diera cumplimiento al Registro de la apertura de la apertura del proceso de sucesión conforme a lo estipulado en el parágrafo primero del e artículo 490 del Código General del Proceso.

Es de anotar que existe un Registro Único Nacional para personas emplazadas y Registro de Procesos de Pertenencia y Sucesiones, que permite un solo registro, el cual se cumplió cuando se incluyó en el Tyba la publicación del Edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación, con lo que se tiene cumplida esta etapa.

Ahora, teniendo en cuenta que fue efectuado en debida forma el emplazamiento de los interesados, sin que nadie compareciera y se remitieron las comunicaciones contempladas en el artículo 490 del Código General del Proceso, para continuar con el trámite procesal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 501 ibidem, C.G.P, la Juez Resuelve:

1. Convocar para la audiencia virtual de inventarios y avalúos para el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las once y quince de la mañana (11:15).

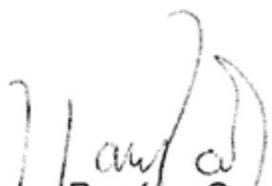
Requerir a los interesados para que previo a la audiencia remitan al correo el inventario y avalúo de los bienes, adjuntando los soportes del mismo.

Comunicar esta decisión a los intervinientes por correo electrónico.

2. Realizado la diligencia de inventarios y avalúos, librar oficio a la DIAN con la información requerida.

3. Requerir a la secretaria, para que en el futuro se dé cumplimiento a las decisiones adoptadas por el despacho y cuando no sea posible, rendir el respectivo informe en forma oportuna.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.05 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 21 de enero de 2021 Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--